



Se prorroga el plazo para acogerse a los incentivos tributarios determinados en el Capítulo II de la Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal.

El día 19 de agosto del 2020, el Presidente Constitucional de la Republica, Lenin Moreno Garcés, emitió el Decreto Ejecutivo No.1130, que en lo principal indica lo siguiente:

- De conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, se prorroga por 24 meses adicionales los incentivos establecidos en el Capítulo II de la Ley antes mencionada.
- El Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones, en 30 días contados a partir de la vigencia del Decreto No. 1130, deberá adecuar los parámetros para las inversiones que desean acogerse a los incentivos que están siendo prorrogados.
- El Decreto No.1130 entrará en vigor, a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.